

AGENDA NORMATIVA 2015

UAE - UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE
REGULACIÓN FINANCIERA - URF



Subdirección de Regulación Prudencial



PROYECTO	I	II	III	IV
Reglamentación Ley 1748 Pensiones Establecer la información que las Administradoras del SGP deben reportar mediante extractos, las condiciones bajo las cuales las administradoras del RAIS deben realizar las proyecciones de mesada y la doble asesoría al momento de traslado entre regímenes.	CD			
Reglamentación Ley 1748 - Valor Total Unificado Promueve la competencia entre las entidades financieras, posibilitando a los clientes financieros la comparabilidad y toma de decisiones informadas sobre operaciones activas y pasivas masivas.		CD		
Requisitos de capital SEDPES Establece el requerimiento mínimo de apalancamiento para las SEDPES, tomando como referentes la Ley 1735 de 2014, experiencia internacional y definiciones de capital regulatorio acordes con criterios de calidad propuestos por Basilea III.		CD		
Facultad de capital adicional SFC + ajustes a híbridos Ajusta las características de los instrumentos híbridos y la deuda subordinada que componen el patrimonio regulatorio, con base en las recomendaciones que al respecto ha realizado el BIS. Adicionalmente, establece requerimientos prudenciales diferenciados por nivel de riesgo en línea con las recomendaciones del pilar 2 de Basilea 2.		CD		
Sistema electrónico de contratación de modalidad de pensión Herramienta informática por medio de la cual se deberán contratar en forma ágil, estandarizada y transparente la pensión en cualquier modalidad o tipo de pensión.			CD	

PROYECTO	I	II	III	IV
<p>Límites a redescuento Finagro con cooperativas vigiladas por la SES</p> <p>Modifica los límites sectoriales e individual establecidos para administrar el riesgo de Finagro ante operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas con sección de ahorro y crédito.</p>			CD	
<p>Seguro de crédito a la exportación con garantía de la Nación</p> <p>Actualiza el decreto por medio del cual se reglamenta el seguro a la exportación, por lo que propone una modificación al esquema de reservas, al régimen de inversiones, incluye disposiciones sobre la acreditación de los recobros y ajusta las funciones del Comité.</p>			CD	
<p>Opción por defecto para multifondos</p> <p>Establece la asignación de fondos para afiliados que no toman decisión alguna sobre en qué fondo acreditar sus aportes, teniendo en cuenta la edad y género del afiliado, buscando alcanzar mayores tasas de reemplazo en el RAIS.</p>				CD
<p>Régimen de Inversiones</p> <p>Actualización del régimen de inversión de institucionales con el fin de ampliar las oportunidades de inversión, buscando una mayor diversificación del portafolio actual bajo condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, tomando como referente la experiencia internacional sobre el tema.</p>			CD	CD

PROYECTO	I	II	III	IV
<p>Subasta Seguro Previsional (Estudio)</p> <p>Documento de diagnóstico que permita identificar la viabilidad de este mecanismo para promover la competencia en el proceso de contratación del seguro previsional, proporcionando una prima homogénea entre todos los afiliados del RAIS, por medio de un proceso de subasta de fracciones similar al implementado en Chile o Perú.</p>				CD
<p>Fondos autorizados por la SES</p> <p>Establece la regulación asociada a la constitución de reservas y fondos de que trata el artículo 56 de la Ley 79 de 1988, homogenizando la regulación que las entidades con naturaleza cooperativa tienen en la SES con las disposiciones que al respecto existen en otras superintendencias.</p>				CD
<p>Revisión de cupos de concentración</p> <p>Establece los límites de exposición crediticia que pueden tener las entidades que conforman el sistema financiero, buscando establecer un marco con criterios que puedan ser usados por el supervisor en forma eficiente, con base en las recomendaciones que al respecto realizó el FSAP y las recomendaciones generales del BIS.</p>				CD
<p>Registro y autorización de cooperativas</p> <p>Formaliza el registro de entidades que ejercen la actividad financiera en el sector solidario, con transiciones y requisitos acordes con la naturaleza de cada tipo de entidad.</p>				CD

PROYECTO	I	II	III	IV
Solvencia AFP, SCB, SF y Seguros (Estudio) Documento de diagnóstico que permita identificar la necesidad de incorporar los criterios propuestos por Basilea III a la composición del patrimonio regulatorio para los administradores de recursos de terceros; y adicionalmente proponer una metodología de medición de riesgos operacionales asociada con la naturaleza de las operaciones que llevan a cabo estas entidades.				CD
Implementación Basilea III (Estudio) Documento de diagnóstico que permita analizar la implementación de los colchones de capital en línea con Basilea III (incluyendo la transición), puntualmente el colchón contracíclico, el asociado a entidades sistémicas y el de conservación.				CD

*Temas que se propone incluir en la agenda URF de 2016

PROYECTO	I	II	III	IV
<p>Garantía Fogafín Bonos Hipotecarios</p> <p>Extender el plazo del mecanismo de garantía VIS para titularización y bonos hipotecarios, establecida en el artículo 30 de la Ley 546 de 1999.</p>	CD			
<p>Liquidez Intradía FICS</p> <p>Se busca permitir una mayor eficiencia en la operatividad diaria de los fondos de inversión colectiva y en general, contribuir con la fluidez de las cadenas de cumplimiento del mercado. En este sentido, se debe permitir el endeudamiento intradía de los FICs con el fin de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones, sin que éstas operaciones se incluyan dentro de las operaciones apalancadas.</p>	CD			
<p>Operaciones en CRCC con matrices</p> <p>Incentivar la utilización de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte como entidad que garantice el cumplimiento de las operaciones, permitiendo que se compensen y liquiden las operaciones con todos los miembros liquidadores.</p>	CD			
<p>Fondos de Capital Privado Inmobiliarios</p> <p>Teniendo en cuenta que uno de los productos más utilizados para invertir en activos inmobiliarios son los fondos de capital privado, se hace necesario establecer de manera expresa en la regulación que los fondos de capital privado pueden destinar la totalidad de los aportes de sus inversionistas a la inversión en activos de naturaleza inmobiliaria y sin perder la calidad de fondos de capital privado.</p>		CD		
<p>Régimen de Inversiones Institucionales - Infraestructura</p> <p>Ajusta el régimen de inversiones de estos inversionistas institucionales, permitiendo la inversión en fondos de capital privado que inviertan en activos de infraestructura emitidos por entidades vinculadas a la administradora, por medio de un vehículo de inversión que garantice la independencia en la toma de decisiones y proteja los intereses de los afiliados.</p>		CD		

PROYECTO	I	II	III	IV
<p>Régimen de Inversiones Internacionales</p> <p>Actualización del régimen de inversiones internacionales, con el fin de hacerlo más simple, automatizado y coherente con la realidad actual de los mercados.</p>		CD		
<p>Reglamentación SEDPES</p> <p>Expedición del marco regulatorio de las SEDPES, de acuerdo a las facultades establecidas en la Ley 1735 de 2014. En particular, se reglamentarán los siguientes temas: depósitos electrónicos, corresponsales e interoperabilidad, que complementan los temas prudenciales especificados en la agenda de la Subdirección de Regulación Prudencial.</p>		CD		
<p>Revisión Esquema APT</p> <p>Revisión del marco regulatorio aplicable a la Administración de Portafolios de Terceros, de manera que se recojan los recientes cambios regulatorios relacionados con el mercado de capitales. Se actualizarán las referencias normativas y se especificarán las obligaciones del administrador, incluyendo la asesoría a los inversionistas.</p>			CD	
<p>Deber de Asesoría</p> <p>Establecimiento de un marco normativo aplicable a la asesoría, definiéndola como una actividad que se deriva de la intermediación y definición del deber de perfilamiento, como parte integral de la intermediación.</p>				CD
<p>Corresponsalía y Oficinas de Representación</p> <p>Revisión del esquema de ofrecimiento de servicios y productos del mercado de capitales del exterior en el territorio local.</p>				CD

PROYECTO	I	II	III	IV
<p>Vehículos de Financiación Inmobiliaria</p> <p>Revisión del marco regulatorio de los mecanismos existentes para la financiación inmobiliaria, incluyendo fondos de inversión inmobiliarios, derechos fiduciarios, etc. Se buscan aclarar las obligaciones de los administradores de los vehículos, así como la transparencia en la información a los inversionistas.</p>				CD
<p>Esquema de Intermediarios de Seguros (Estudio)</p> <p>Documento de diagnóstico que permita establecer las necesidades regulatorias relacionadas con el marco existente de los intermediarios de seguros: corresponsales, agentes y agencias. En este sentido se analizarán temas relacionados con transparencia de precios, información a los consumidores, idoneidad y demás temas relacionados con la actividad de los intermediarios, a la luz del marco regulatorio actual.</p>				CD
<p>Regulación Mercado Transaccional (Estudio)</p> <p>Documento diagnóstico que permita establecer las barreras que han impedido una mayor profundidad en el mercado.</p>				CD
<p>Emisores Extranjeros</p> <p>Revisión de los canales a través de los cuales los emisores extranjeros pueden colocar sus emisiones en el mercado local, garantizando estándares comparables en términos de gobierno corporativo y transparencia, en relación con los emisores locales</p>				CD